



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.190/ 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 363/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Certificado Acuerdo N° 133/2012/ Sesión Ordinaria N° 20/2012 de fecha 30 de Julio de 2012, que Otorga Patente de Alcohol a nombre de José Ureta Pérez.
- Informe Jurídico N° 150/2012, de fecha 20 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida** según siguiente detalle:

Razón Social	JOSE URETA PEREZ. /
Rut N°	/
Giro	RESTAURANT.
Rol N°	40.088.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

